

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONCURSO PÚBLICO) PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL “FESTIVAL ARVI DO PEIXE, VIGO SEAFEST” 2027

A. OBJETO DEL CONTRATO

La Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, S.C.G. (ARVI) saca a Concurso Público la organización, producción y ejecución del “*Festival ARVI do Peixe, Vigo SeaFest 2027*”, que se desarrollará **durante los días 8,9, 10y 11 de julio del año 2027** en Vigo, y los correspondientes a 2028 y 2029 en fechas por definir.

B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La adjudicación se realizará a través de procedimiento abierto, siguiendo las prescripciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP 2017).

De acuerdo con ello, para la preparación y adjudicación se seguirán las normas contenidas en el artículo 317 de la LCSP 2017 y sus efectos y extinción lo dispuesto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las previsiones indicadas en el artículo 319 LCSP 2017 y por las normas de derecho privado.

El plazo de presentación de propuestas será de **15 días hábiles** desde el siguiente a la publicación en la página web de ARVI.

Las solicitudes se presentarán en la sede de dicha entidad, siendo el día **23 de octubre de 2026, a las 14.00 h**, la fecha límite establecida a tal efecto.

C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PERIODIFICACION DE PAGOS

El presupuesto base de la licitación máximo es de 300.000.-€ (TRESCIENTOS MIL EUROS), IVA no incluido, y la periodificación de pagos es la que a continuación se relaciona:

- ENERO 2027	10%
- NOVENTA DÍAS ANTES DE COMENZAR EL FESTIVAL	20%
- QUINCE DÍAS ANTES DEL COMIENZO DEL FESTIVAL	20%
- QUINCE DÍAS DESPUÉS DE FINALIZAR EL FESTIVAL	30%
- DOS MESES DESPUÉS DE FINALIZAR EL FESTIVAL	20%

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de un máximo de 300.000.-€, no se admitirán propuestas por importe superior a éste.

No se contemplan parámetros que permitan considerar que las ofertas son anormalmente bajas.

E. PLAZO Y PRORROGAS

Duración inicial: El contrato tendrá una duración inicial de un AÑO, a contar desde el día siguiente a su formalización.

Prórroga contractual: El contrato podrá ser prorrogado de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, por un máximo de DOS (2) prórrogas de UN (1) AÑO cada una de ellas, sin que la duración total del contrato, incluidas todas sus prórrogas, pueda exceder de TRES (3) AÑOS.

F. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del servicio, cumpliendo para ello los requisitos establecidos en este Pliego y en el artículo 215 de la LCSP 2017.

Durante la ejecución del contrato, ARVI podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato. En tal caso, podrá solicitar al contratista las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, solicitará los justificantes de cumplimiento de los pagos a dichos subcontratistas y suministradores dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que sea de aplicación.

El incumplimiento de esta obligación se considerará condición especial de ejecución, a los efectos legales que sean oportunos y en especial a los previstos en este PCAP, pues dicho incumplimiento podrá acarrear la imposición de una penalización que quedará fijada en el importe equivalente a la cantidad adeudada a los subcontratistas o suministradores, más un uno por ciento (1%) de dicho importe.

G. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el licitador al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- Documento de formalización del contrato.

No obstante lo anterior, la formalización del Contrato quedará supeditada a la obtención de la financiación mediante fondos públicos necesaria y suficiente a juicio de ARVI, para la celebración del Festival ARVI do Peixe *Vigo SeaFest*, por parte de ARVI. De no alcanzarse, a juicio de ARVI, la financiación necesaria para sufragar el importe contenido en la oferta económicamente más ventajosa, ARVI no tendrá la obligación de formalizar el Contrato con el adjudicatario, sin que esto de lugar a indemnización por daños y perjuicios a favor del adjudicatario. Igualmente, ARVI podrá optar por el aplazamiento de la realización de Festival ARVI do Peixe, Vigo SeaFest, hasta el mes de julio del año 2028. La realización del festival en los años 2028 y 2029 se realizará por renovación del contrato de mutuo acuerdo entre las partes y sin necesidad de nuevo concurso público

H. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

EXPERIENCIA PREVIA Y SOLVENCIA FINANCIERA

El licitante deberá acreditar lo siguiente:

- Experiencia en ferias, eventos gastronómicos y/o musicales durante los últimos cinco años realizados en Galicia.
- Solvencia financiera.

I. MEDIOS HUMANOS

El licitante deberá poner a disposición del proyecto, al menos, el siguiente personal:

- Un coordinador con el siguiente perfil profesional: experiencia en producción y coordinación de ferias, eventos gastronómicos y musicales.
- Un ayudante con el siguiente perfil profesional: dominio de español y gallego experiencia en difusión, comercialización y promoción de eventos.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL
CONCURSO PÚBLICO DE LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL “FESTIVAL
ARVI DO PEIXE, VIGO SEAFEST” 2027**

- Un cocinero o experto gastronómico para la coordinación de recetas y productos gastronómicos que se servirán en el festival, y para la realización y coordinación de actos de cocina en directo durante el desarrollo del mismo.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:	Hasta 40 puntos
A)	Calidad de la propuesta de contenidos	0 – 40
2	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:	Hasta 60 puntos
A)	Oferta económica. (máximo 5)	0 - 5
	Formula:	
	$\text{Puntuación obtenida} = 5 * (\text{Presupuesto base} - \text{Precio de la oferta}) / (\text{Presupuesto base} - \text{Precio medio de todas las ofertas})$	
B)	Número de elementos publicitarios ofertados: (máximo 15).	0 – 15
	Fórmula:	
	$2 * (\text{cada anuncio en los tres periódicos de más difusión en Vigo}) + 0.60 * (\text{cada cuña de radio 20" en las tres emisoras de más difusión en Vigo})$	
C)	Nº de stands ofertados	0-10
	Fórmula:	
	0,6 puntos por cada stand con equipamiento de cocina	
	0.4 puntos por cada stand sin equipamiento	
	0.2 puntos por espacio suelo libre/food trucks	
D)	Cifras económicas de la empresa	0-5
	Fórmula	
	$(\text{importe cifra de negocios 2.023} / \text{Precio de la oferta}) + (\text{patrimonio neto 2023} / \text{Precio de la oferta})$	
E)	Experiencia previa	0-25
	Fórmula:	
	1 Punto por cada feria, evento gastronómico y/o musical y/o deportivo celebrado en Galicia en los últimos 10 años	
	10 Puntos por cada edición de VIGOSEAFEST producido con anterioridad	
TOTAL		100 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÍNIMA:		50 PUNTOS

K. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Memoria de ejecución de las acciones incluyendo plano o esquema de localización.
2. Memoria de la experiencia previa.
3. Certificado bancario de solvencia financiera.
4. Compromiso de adscripción de medios humanos y *currículum vitae* de cada uno de ellos.
5. Oferta económica.
6. Cuentas anuales presentadas en Registro correspondientes a 2025.

La documentación se presentará en sobre cerrado, que se abrirá una vez recibidas todas las ofertas.

L. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración se compondrá de 6 miembros y estará formada por las siguientes personas de ARVI:

- DÑA. PILAR ESTÉVEZ QUINTAS
- D. IVAN M. LÓPEZ VANDERBEEN.
- DÑA. MERCEDES RODRÍGUEZ MOREDA
- D. JORGE ROMÓN OLEA
- D. F. JAVIER TOUZA TOUZA
- D. EDELMIRO ULLOA ALONSO

Esta comisión recibirá copia de la documentación recibida el día de finalización del plazo de presentación y se reunirá el día 29 de octubre de 2026 para valorar la documentación recibida y proceder a la adjudicación al licitante que obtenga la máxima puntuación, superando el mínimo exigido. Para la puntuación relativa a los criterios cuantificables mediante juicios de valor, se tomará la media de puntuación otorgada por cada uno de los miembros de la comisión de valoración.

Vigo, 1 de octubre de 2026